



PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDA 2018

FINALIDAD DE LA AYUDA: Financiación del coste de las obras de adecuación funcional básica de la vivienda donde resida la persona solicitante y, en su caso, la asistencia técnica que fuese preceptiva. Las actuaciones a financiar serán las siguientes:

- Mejora instalación de gas (seguridad, adecuación a normativa vigente y adaptación a necesidades funcionales del solicitante).
- Instalación de alumbrado conmutado en dormitorio u otro espacio.
- Mejora de seguridad y adaptación de la instalación eléctrica.
- Adecuación ancho de puerta y eliminación de barreras arquitectónicas.
- En cuartos de baño: Instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de sanitarios y griferías.
- Colocación de pasamanos en pasillos.
- Obras de naturaleza similar para adecuación de la vivienda a las necesidades del solicitante.

El importe de la ayuda consistirá en una cuantía equivalente al 70% del coste total del presupuesto (con un máximo de 2.000€ para obras y de 600€ en el caso de necesidad de asistencia técnica).

DESTINATARIOS:

- Personas mayores de 65 años.
- Personas con Discapacidad (que tengan al menos reconocido un grado del 40% y movilidad reducida).
- Personas en situación de Dependencia Grado III.

REQUISITOS:

Además de la acreditación de las anteriores situaciones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Que los ingresos de la unidad familiar del solicitante no superen 2,5 IPREM (18.637,85€).
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.
- No haber recibido otra ayuda para la misma finalidad durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- No haber iniciado las obras antes de la fecha de presentación de la solicitud.

PLAZO DE SOLICITUD:

Hasta el 10 de julio del 2018.

Para una mayor información pueden dirigirse al Trabajador Social de este Ayuntamiento en horario de 9.00h a 14.00h de lunes a jueves.